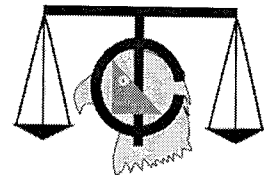




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 11 MAR 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA N° 160/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE SIGA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 151/2019 (v. fs. 68/74), se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 145/2019 (v. f. 7/8), correspondiente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual de \$ 1.068.000 (un millón sesenta y ocho mil pesos).

Que con fecha 1/8/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 132 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 1/8/2019 hasta el 31/7/2020, obrante a fojas 76/81.

Que la firma Nomade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000320, obrante a foja 166, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de enero de 2020, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 167/170.

Que a foja 166 vuelta, el Área de Informática y Comunicaciones dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante la Nota Interna N° 231-IT-2020, obrante a foja 174, el Área de Informática y Comunicaciones informa que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 171/172, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 21/2020, obrante a foja 150.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de enero 2020, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

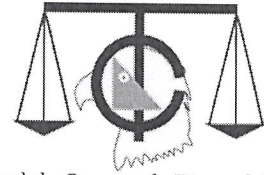
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000320, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 - /2020.**

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA LABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

